

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4459 *ARRENDAMIENTOS SIERRA MORENA XXI DE LUCENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROBAMO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles de hace publico que las Junta Generales Extraordinarias y Universales de Arrendamientos Sierra Morena XXI de Lucena, S.L. y Probamo, S.L., celebradas el 20 de Abril de 2023, acordaron por unanimidad la fusion de las citadas sociedades mediante la absorcion por parte de Arrendamientos Sierra Morena XXI de Lucena, S.L. de Probamo, S.L., mediante la extinción de esta y la transmision en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirira por sucesion universal los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME al haberse adoptado la fusion por decisiones de los socios unicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusion, asi como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusion en los terminos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes contado a partir de la publicacion del ultimo anuncio de fusion.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores.

Lucena, 28 de junio de 2023.- Administradora única, Ana Maria Molina García.

ID: A230026017-1